



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en **sesión ordinaria celebrada el 5 de Noviembre de 2018** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

SÉPTIMO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2018 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS A FINANCIAR CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS PROCEDENTES DEL PMS Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PERO DISTINTO CAPÍTULO.

Se da cuenta de **expediente sobre modificación de créditos nº 18, bajo la modalidad de créditos extraordinarios a financiar con bajas por anulación de créditos procedentes del PMS y transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto pero distinto capítulo**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Providencia del concejal Delegado de Hacienda de 22 de Octubre del actual, por la que se dispuso la Iniciación del expediente, y en la que se pone de manifiesto la oportunidad de tramitación del mismo, previa propuesta de modificación de créditos de la concejalía de Patrimonio, Caminos Vecinales la necesidad de llevar a cabo determinados gastos de inversiones consistentes en la restauración del Castillo de Bétera para su habilitación como Museo acogido a la convocatoria de ayudas FEDER y por otra de ampliación y adecuación de los caminos de Moncada y la Providencia con el fin de mejorar la seguridad vial en estos caminos de gran afluencia de tráfico así como la Pavimentación del Camino 9073 del Polígono 62. Vista asimismo la propuesta de modificación de créditos de la concejalía de Cultura para atender el gasto derivado de la convocatoria 2017 de los Premios literarios organizada por la Asociación Francesc Peris i Valls que por error no se incluyó en los Presupuestos vigentes.
- Informes de la Secretaria Municipal en relación a la posibilidad de financiar las obras que se pretenden ejecutar con cargo al Patrimonio Municipal de Suelo.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Octubre 2018, respecto de la necesidad de realizar modificación de créditos mediante la modalidad de Créditos Extraordinarios a financiar con bajas por anulación de créditos del PMS y mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto capítulo, por un importe total de 919.930,75 Euros.
- Informe de la Interventora Municipal nº 497 2018 de la misma fecha, en el que, tras el análisis de los hechos y de las consideraciones jurídicas aplicables, y efectuadas las comprobaciones con carácter general y específico de la documentación que debe obrar en el expediente, finaliza el mismo, informando de conformidad el expediente, con las observaciones señaladas en el mismo.
- Propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Octubre de 2018, del acuerdo a adoptar por el Ayuntamiento Pleno.
- Dictamen de carácter favorable de la Comisión Informativa especial de cuentas y hacienda, celebrada el 29 de Octubre del actual.



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, sin que se produzca ninguna intervención.

.../...

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ROF y RJ de las EELL, así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3), de ABEC (1), de C's (1) y del Concejal no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), el voto en contra de los concejales de MAS CAMARENA CUBE (3), y las abstenciones de los Concejales del PP (6), lo cual supone al voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, número 18/2018 mediante créditos extraordinarios a financiar con bajas por anulación de créditos procedentes del PMS y Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto capítulo por un importe total de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (919.930.75 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 497/2018, y en su consecuencia:

- Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.
- Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (919.430,75 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	120	3330	68200	EQUIP. CULT Y MUSEOS: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	487.512,50	402.267,75	889.780,25
TOTAL ÁREA DE GASTO 3					487.512,50 €	402.267,75 €	889.780,25 €
S	190	4540	60001	CAMINOS VECINALES: EXPROPIACIÓN Y ADECUACIÓN CAMINOS MONCADA Y PROVIDENCIA	0,00	508.000,00	508.000,00
S	190	4540	61902	CAMINOS VECINALES: PAVIMENTADO CAMINO 9073 POLIGONO 62	0,00	9.163,00	9.163,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 4					0,00 €	517.163,00 €	508.000,00 €
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS					919.430,75 €		

- Financiar** los Créditos Extraordinarios con Bajas por Anulación de créditos procedentes del PMS por importe **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (919.430,75 €)**, con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
S	130	9330	68100	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO ¹	4.024.589,41	919.430,75	3.105.158,66
TOTAL ÁREA DE GASTO 9					4.024.589,41 €	919.430,75 €	3.105.158,66 €
TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS					919.430,75 €		



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

d) **Revertir** al PMS los sobrantes de créditos presupuestarios que resulten una vez finalizadas y liquidadas las obras que se pretenden ejecutar con el presente expediente mediante baja de los créditos que han sido objeto de crédito extraordinario o suplemento y aumento de la aplicación presupuestaria S/130/9330/68100 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

e) **Aprobar Transferencia de crédito** entre aplicaciones de distinto capítulo por importe de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	150	3300	48118	G98283955 AS FRANCES PERIS PREMIOS LITERARIOS ANUALIDAD 2017	500,00	500,00	1.000,00
				TOTAL ÁREA DE GASTO 3	500,00 €	500,00 €	1.000,00 €
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS					500,00 €		

DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	150	3300	2260900	AG CULTURA: ACTIVIDADES CULTURALES	75.000,00	500,00	74.500,00
				TOTAL ÁREA DE GASTO 3	75.000,00 €	500,00 €	74.500,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS					500,00 €		

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Área Gestoras de gasto implicadas así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldía, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO